FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATOS	
FECHA DE REQUERIMIENTO:	18 DE JUNIO DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE CONVENIO:	CONVENIO SOLIDARIO No. 001 DE 2025
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ 2025 – FASE I, ENTRE EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ"
CONTRATISTA	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SIBATE NIT. 832.001.477-2 R.L.: OBDULIO BENAVIDEZ RUBIANO C.C. No. 79.401.184 DE BOGOTA D.C.
PLAZO:	TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO SUCEDA
FECHA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2025
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) M/CTE.
MODIFICACIONES	N/A
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN:	Que el plazo inicial del Convenio Solidario No. 001 de 2025, es de TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO SUCEDA, de la suscripción del acta de inicio del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, con fecha de terminación el 19 de junio de 2025. Que el valor inicial del citado convenio incluido IVA, así como los impuestos y tasas de carácter nacional y/o Municipal legal vigente, fue por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) M/CTE. Que teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado físicamente un 77% del valor del contrato, se hace necesario hacer prorroga y adición del mismo, a fin de garantizar, sin interrupción la continuidad del servicio de alimentación a personas mayores. Que la Jefe, de la Oficina de Grupos Poblacionales de la administración municipal de Sibaté, como apoyo a la supervisión y teniendo en cuenta que el plazo del convenio finaliza el día 19 de junio de 2025 y a fin de garantizar la continuidad del servicio de alimentación en la modalidad de ración preparada (almuerzos y refrigerios servidos) para los usuarios del programa de atención integral a la persona mayor del municipio de Sibaté 2025 – Fase I. Solicitó al Secretario de Desarrollo Social, la viabilidad para prorrogar y adicionar el convenio solidario No. 001 de 2025 en los siguientes términos: **ADICIONAR** el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000.oo) M/CTE.** suma que corresponde al pago contraprestacional del tiempo a prorrogar para la prestación del servicio. **PRORROGAR** el convenio por el plazo de un término de **TRES (03) meses, contados a partir del VEINTE (20) de JUNIO al DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de 2025** y/o hasta agotar recursos, lo que primero suceda. Teniendo en cuenta que el consumo mensual no es el mismo y que varía de acuerdo al número de personas que asisten a las diferentes modalidades de atención o a los días que no se presta servicio, se determina prórroga de tres meses y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero suceda. Como respuesta a la solicitud realizada por la jefe de la Oficina de Grupos Poblacionales, el Secretario de Desarrollo Social en condición de supervisor del contrato ***da viabilidad para adelantar la adición y prorroga al contrato mencionado*** a fin de garantizar el servicio de alimentación servida que favorezca la salud y garantice la nutrición de los beneficiarios del programa atención integral a la persona mayor de acuerdo a sus necesidades y teniendo en cuenta la atención brindada en las diferentes modalidades, los horarios establecidos y la fecha de cierre de este importante proceso por la vigencia 2025.

	Que mediante oficio de fecha 18 de junio de 2025, con consecutivo S.D.S-127–2025, el secretario de Desarrollo Social de la administración municipal, a fin de garantizar la continuidad de alimentación en la modalidad de ración preparada (almuerzos y refrigerios servidos) para los usuarios del programa de atención integral a la persona mayor del municipio de Sibaté 2025 – Fase I., **solicito al contratista aceptación del Modificatorio de Adición y Prórroga** del Convenio Solidario No. 001-2025. Mediante oficio con fecha 18 de junio de 2025, el contratista ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SIBATE", con NIT. 832.001.477-2, cuyo representante legal es el señor Obdulio Benavides Rubiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.401.184 expedida en Bogotá D.C, acepta continuar con la prestación del servicio hasta el día 19 de Septiembre de 2025 y/o hasta agotar recursos, lo que primero suceda, mediante MODIFICACIÓN de adición y prorroga al convenio Solidario Nro. 001-2025. Por lo anteriormente expuesto, y a fin de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario, realizar **Modificatorio de Adición y Prorroga** al convenio solidario bajo las mismas condiciones técnicas establecidas inicialmente en el mismo.
PAGOS REALIZADOS	A la fecha se han realizado pagos al contratista, en lo que a este convenio Solidario respecta así: Pago 1. Por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) M/CTE. (15/04/2025) Pago 2. Por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000)M/CTE

CARACTERISTICAS DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Adición	Se hace necesario adicionar al valor inicial establecido en el Convenio Solidario No. 001 de 2025, el valor de **NOVENTA Y CINCOMILLONES DE PESOS ($95.000.000.oo) M/CTE.**
Prórroga	Se hace necesario prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses, contados del veinte (20) de Junio al Diecinueve (19) de septiembre de Dos Mil Veinticinco 2025**.**
Modificación	En atención a lo mencionado en la justificación de la presente solicitud, se hace necesario modificar las especificaciones establecidas en las **CLÁUSULA TERCERA, CUARTA Y QUINTA** del Convenio Solidario No. 001-2025, así: **Clausula Tercera:** VALOR DEL CONVENIO **Cláusula Cuarta:** FORMA DE PAGO **Clausula Quinta:** VIGENCIA Y PLAZO **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONVENIO:** El valor del presente Convenio Solidario asciende a la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000.oo) M/CTE.**, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir". **VALOR INICIAL** **$190.000.000.oo** **VALOR A ADICIONAR** **$95.000.000.oo** **VALOR TOTAL** **$285.000.000.oo** **CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO, DEL CONVENIO SOLIDARIO N° 001-2025**, en cuanto a los acápites **"GIRO DE LOS RECURSOS"**, **"MANEJO DE LOS RECURSOS GIRADOS"**, y **"FORMA DE USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL OAC"**, quedando así: (…) *"**GIRO DE LOS RECURSOS**:* *Los giros de los recursos que realice LA ENTIDAD ESTATAL deberán realizarse a una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros y sin posibilidad de sobregiro.* *LA ENTIDAD ESTATAL girará los recursos al ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL – OAC ASOJUNTAS, a través de la cuenta bancaria a su nombre o del presente Convenio Solidario, en (4) cuatro desembolsos de la siguiente manera:* *• **UN PRIMER DESEMBOLSO,** equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte, el cual se desembolsará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y con la acreditación de los documentos del personal y equipo requerido para la prestación del servicio de alimentación (Incluyendo contratos de vinculación del personal y documentos del vehículo), y la entrega de un cronograma de ejecución del Convenio; todo lo cual deberá ser aprobado por parte de la supervisión del Convenio mediante certificación de cumplimiento y aval de giro.* *• **UN SEGUNDO DESEMBOLSO,** equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del aporte, el cual se desembolsará al cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de la ejecución (Física) del Convenio, situación que será certificada por el supervisor del convenio.*

	• ***UN TERCER DESEMBOLSO,*** *equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del aporte, el cual se desembolsará al cumplimiento del ochenta por ciento (80%) de la ejecución (Física) del Convenio, situación que será certificada por el supervisor del convenio.* • ***UN CUARTO DESEMBOLSO*** *equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del aporte, el cual se desembolsará contra liquidación del Convenio.* **En cuanto al valor adicional se pagará de la siguiente manera:** ***UN PRIMER DESEMBOLSO,*** *equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) de la adición al aporte, el cual se desembolsará previo al cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de la ejecución (Física) de la adición, situación que será certificada por el supervisor del convenio.* • ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO,*** *equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) de la adición al aporte, el cual se desembolsará al cumplimiento del ochenta por ciento (80%) de la ejecución (Física) de la adición, situación que será certificada por el supervisor del convenio.* • ***UN TERCER DESEMBOLSO,*** *equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) de la adición al aporte, el cual se desembolsará al cumplimiento del cien por ciento (100%) de la ejecución (Física) de la adición, situación que será certificada por el supervisor del convenio.* • ***UN CUARTO DESEMBOLSO*** *equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de la adición al aporte, el cual se desembolsará contra liquidación del Convenio.* **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA Y PLAZO:** El plazo de ejecución de este Convenio Solidario será de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda. **FECHAS** / **DESDE** / **HASTA** / **TOTAL** **PLAZO INICIAL** — 20/03/2025 — 19/06/2025 — TRES (03) MESES **PLAZO A ADICIONAR** — 20/06/2025 — 19/09/2025 — TRES (03) MESES **PLAZO TOTAL** — **SEIS (06) MESES** **RUBRO** / **DESCRIPCIÓN** / **VALOR** 2.3 — INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1- Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104- Atención integral de población en situación permanente de protección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104008-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor. CPC: 93304- Otros Servicios Sociales con alojamiento para adultos. META: 68- Atender 650 personas mayores anualmente con servicios integrales. PROYECTO:2024257400015-Fortalecimiento a personas mayores con servicios integrales en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE: 1325- R.B. LIBRE IMPUESTOS. — $95.000.000 **$95.000.000** **APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL,** Que para dicha adición se cuenta con los recursos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal No. 2025000541 del 10 de junio de 2025 (Adjunta): **NOTA 1: EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a actualizar las pólizas correspondientes conforme al plazo definitivo del contrato. **NOTA 2: Las demás cláusulas contenidas en el Convenio Solidario No. 001-2025 que no son modificadas en el presente documento, continúan vigentes.**
Suspensión	**N/A**
Cesión	**N/A**
Terminación unilateral	**N/A**
Cierre del contrato	**N/A**

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$190.000.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$146.140.500
% FISICO EJECUTADO	76,92 %
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	$133.000.000
% FINANCIERO EJECUTADO**	70,00 %
VALOR PENDIENTE POR PAGO A LA FECHA	$13,140,500
PENDIENTE POR EJECUTAR	$43.859.500
ADICIÓN No. 1	$95.000.000
% ADICIONADO	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$285.000.000.oo

ANEXOS

- Oficio de la jefatura de Grupos Poblacionales, solicitando viabilidad del Modificatorio de **Adición y Prorroga** al Convenio Solidario No. 001-2025
- Oficio del Secretario de Desarrollo Social, solicitando aceptación del Modificatorio de Adición y Prorroga al Convenio Solidario No. 001-2025
- Oficio de la contratista, aceptando del Modificatorio de Adición y Prorroga al Convenio Solidario No. 001-2025
- CDP 2025000541 del 18 de junio de 2025

RESPONSABLES

JORGE ENRIQUE USAQUEN SUAREZ
Secretario de Desarrollo Social

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ana Patricia Gantivar Párraga	Judy Angélica Gutiérrez Sánchez	Jorge Enrique Usaquén Suarez
Cargo	Técnico Administrativo	Jefe Oficina de Grupos Poblacionales	Secretario de Desarrollo Social
Fecha	Junio de 2025		